

**Gobierno del Estado de Colima**

**Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-06000-19-0741-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 741

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U 006) para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2021, al estado de Colima se le ministraron recursos por 1,986,303.5 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 1,984,726.1 miles de pesos, ya que se identificaron reintegros antes de su publicación por 1,577.4 miles de pesos.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y EN  
SU CASO DE APOYO SOLIDARIO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente		
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)
Presupuesto Ministrado	1,986,303.5	1,932,113.7	22,537.9	31,652.0
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	1,984,726.1	1,932,113.7	22,537.9	30,074.6
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	1,577.4	-	-	1,577.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021.

Cabe señalar que del universo del programa U 006, se revisó la transferencia de los recursos ministrados a dos Organismos Descentralizados Estatales (ODE) de Educación Media Superior por 31,652.0 miles de pesos, de los cuales 30,074.6 miles de pesos se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública, como resultado de reintegros por 1,577.4 miles de pesos por concepto de recursos no comprometidos o no ejercidos antes del cierre del ejercicio.

Asimismo, se verificó la transferencia de recursos a una universidad tecnológica por 22,537.9 miles de pesos, los cuales se reportaron en su totalidad como ejercidos en la Cuenta Pública, por lo que no se identificaron reintegros antes de su publicación.

De acuerdo con lo anterior, las transferencias de los recursos federales del programa realizadas por el Gobierno del Estado de Colima en las vertientes fiscalizadas ascendieron a 54,189.9 miles de pesos, de los que 31,652.0 miles de pesos correspondieron a los ODE de Educación Media Superior y 22,537.9 miles de pesos a la universidad tecnológica de Educación Superior, en cuya base se desarrolló la auditoría.

## Resultados

### Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno del Estado de Colima celebró en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los ODE, los convenios de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución para la asignación de recursos del programa U 006 para Educación Media Superior y los convenios específicos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, no se presentó el apartado de incremento correspondiente a los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima y al Telebachillerato Comunitario en el Estado de Colima, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

artículo 82, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, de acuerdo con lo siguiente:

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CONVENIOS ESPECÍFICOS Y SUS MODIFICATORIOS  
DEL PROGRAMA

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Participantes	Importe		Porcentaje		Convenios modificatorios		
	Importe convenido Federal	Importe convenido Estatal	Porcentaje aportación Federal	Porcentaje aportación Estatal	Convenio modificatorio / Apartado (Sí/No)	Importe modificado federal	Importe modificado estatal
<b>Total general</b>	<b>52,007.9</b>	<b>52,007.9</b>				<b>54,189.9</b>	<b>54,189.9</b>
<b>Medio superior</b>	<b>30,555.2</b>	<b>30,555.2</b>				<b>31,652.0</b>	<b>31,652.0</b>
Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima	22,470.4	22,470.4	50	50		23,170.0	23,170.0
Telebachillerato Comunitario en el Estado de Colima	8,084.7	8,084.7	50	50		8,482.0	8,482.0
<b>Superior</b>	<b>21,452.7</b>	<b>21,452.7</b>				<b>22,537.9</b>	<b>22,537.9</b>
<b>Tecnológica</b>	<b>21,452.7</b>	<b>21,452.7</b>				<b>22,537.9</b>	<b>22,537.9</b>
Universidad Tecnológica de Manzanillo	21,452.7	21,452.7	50	50	Sí	22,537.9	22,537.9

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y los convenios modificatorios.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras

**2021-B-06000-19-0741-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron el apartado de incremento correspondiente a los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima y al Telebachillerato Comunitario en el Estado de Colima, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224.

2. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima (SPFyA) recibió de la SEP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales convenidos del programa por un importe de 31,652.0 miles de pesos para Educación

Media Superior y 22,537.9 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en 3 cuentas bancarias que la SPFYA abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 0.2 miles pesos; sin embargo, no se hizo del conocimiento de la TESOFE las cuentas bancarias del Telebachillerato Comunitario y de la Universidad Tecnológica, ambas del Estado de Colima, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafo segundo.

2021-B-06000-19-0741-08-002                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron hacer del conocimiento de la TESOFE las cuentas bancarias del Telebachillerato Comunitario y de la Universidad Tecnológica, ambas del Estado de Colima, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafo segundo.

**3.** La SPFYA transfirió a los ODE los recursos federales recibidos de la SEP correspondientes a Educación Media Superior por un monto de 31,652.0 miles de pesos y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por un monto de 22,537.9 miles de pesos.

Adicionalmente, se verificó que se transfirieron recursos estatales por 20,652.3 miles de pesos para Educación Media Superior, dicha cifra se encontró por debajo del importe convenido, en el caso de la Educación Superior en su vertiente Tecnológica no se proporcionó la documentación sobre la transferencia de recursos estatales de acuerdo con lo establecido en el convenio, en incumplimiento del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Manzanillo cláusulas segunda, párrafo primero, y quinta, párrafo primero, del Convenio de Apoyo Financiero cláusula segunda, y del anexo de ejecución cláusula segunda.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Entidad federativa/Nivel/Tipo de Plantel	Importe convenido Federal	Importe convenido Estatal	Total Convenido	Porcentaje aportación Federal	Porcentaje aportación Estatal	Recursos Federales Transferidos	Recursos Estatales Transferidos	Total de Recursos transferidos	Porcentaje aportado Federal	Porcentaje Aportado Estatal	Excedente o faltante estatal	Excedente o faltante estatal (%)	Estatus de Cumplimiento estatal
Colima	54,189.9	54,189.9	108,379.7	50%	50%	54,189.9	20,652.3	74,842.1	72%	28%	-33,537.6	-22%	No
Medio superior	31,652.0	31,652.0	63,304.0	50%	50%	31,652.0	20,652.3	52,304.2	61%	39%	-10,999.7	-11%	No
Centros de Educación Media Superior a Distancia	23,170.0	23,170.0	46,339.9	50%	50%	23,170.0	14,588.7	37,758.7	61%	39%	-8,581.2	-11%	No
TBC	8,482.0	8,482.0	16,964.1	50%	50%	8,482.0	6,063.5	14,545.6	58%	42%	-2,418.5	-8%	No
Superior	22,537.9	22,537.9	45,075.7	50%	50%	22,537.9	0.0	22,537.9	100%	0%	-22,537.9	-50%	No
Tecnológica	22,537.9	22,537.9	45,075.7	50%	50%	22,537.9	0.0	22,537.9	100%	0%	-22,537.9	-50%	No

FUENTE: Elaborado por la ASF con información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2021-B-06000-19-0741-08-003

### Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron información de la transferencia de recursos estatales de acuerdo con lo convenido, en incumplimiento del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Manzanillo, cláusulas segunda, párrafo primero, y quinta, párrafo primero; del Convenio de Apoyo Financiero, cláusulas segunda, párrafo segundo, y cuarta, inciso c, y del anexo de ejecución, cláusulas segunda y cuarta, inciso c.

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SPFYA registró presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los recursos de Educación Media Superior por 31,652.0 miles de pesos y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica por 22,537.9 miles de pesos.

5. La SPFYA registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos transferidos a los ODE correspondientes a Educación Media Superior por 31,652.0 miles de pesos y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica por 22,537.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, así como el sello de "Operado".

## **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

6. El Gobierno del Estado de Colima reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales, en los cuales se incorporó la información de los recursos del programa.

No obstante, lo anterior, el Gobierno del Estado de Colima no remitió evidencia del envío a la SEP de los formatos mensuales correspondientes a los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica, cláusula segunda, párrafo cuarto.

### **2021-B-06000-19-0741-08-004          Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron evidencia del envío de los formatos mensuales a la SEP correspondientes a los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Manzanillo, cláusula segunda, párrafo cuarto.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica de la Cuenta Pública 2021. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Colima recibió y transfirió recursos por 31,652.0 miles de pesos para Educación Media Superior y 22,538.0 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales (ODE), de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Colima integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los ODE por 20,652.3 miles de pesos para Educación Media Superior, dicho monto fue menor en 10,999.7 miles de pesos al convenido; en lo relativo a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, no se proporcionó información de la transferencia.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los anexos de ejecución de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior del estado de Colima, del Convenio de Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el estado de Colima y el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Colima. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima (SPFyA).

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 82 y 85, fracción II, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafo segundo.



3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Manzanillo cláusulas segunda, párrafos primero y cuarto, y cláusula quinta, párrafo primero, del Convenio de Apoyo Financiero clausula segunda párrafo segundo y del anexo de ejecución cláusula segunda.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.